

Anuario estadístico. Ministerio del Interior

Jesús Alonso Hernáiz

Servicio de Informática y Estadística-Guardia Civil

Todo el mundo, que por cualquier razón tiene que hacer uso de un anuario estadístico, tiene una idea muy intuitiva pero a la vez muy clara de su concepto y sobre todo de su utilidad. Definiciones, como en todos los casos, hay muchas. En un sentido amplio, un anuario estadístico puede considerarse como una recopilación de datos numéricos sobre una gran variedad de temas, publicadas anualmente y elaboradas por organismos internacionales (ONU, CE, etc.) e instituciones oficiales de carácter nacional, regional o local (INE, Servicios de Estadística de Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, etc.); también entidades privadas (Bancos, etc.) que utilizan este tipo de publicación para dar a conocer su actividad, recursos –humanos, técnicos o económicos–, resultados, balances, etc.

En nuestra administración general los anuarios estadísticos constituyen una herramienta que podría calificarse de utilidad pública, fundamentalmente por sus contenidos y que en todos los casos pretenden ser un compendio numérico de la materialización de la actividad pública correspondiente a cada departamento ministerial u organismo.



Al Ministerio del Interior, le corresponde la preparación y ejecución de la política del gobierno en relación con los aspectos íntimamente relacionados con dos derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución, que no son otros que la libertad y la seguridad personal de los ciudadanos. En este sentido, estos genéricos conceptos abarcan a su vez otros aspectos o temas más concretos y específicos, que lógicamente están relacionados con la actividad de este ministerio como son, la seguridad ciudadana, la seguridad privada, la seguridad vial, extranjería, los procesos electorales, los partidos políticos, las asociaciones, penitenciaria, protección civil, documentación (Pasaporte, D.N.I.), atención al ciudadano, drogas, armas y explosivos, juego, etc.

Pues bien, todos estos temas son tratados numéricamente por el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior, cuya publicación anual es responsabilidad de su Secretaria General Técnica encuadrada orgánicamente en la Subsecretaría del departamento.

Los espectaculares avances de las nuevas tecnologías han propiciado una casi continua y constante modificación de los sistemas de publicación y formatos del anuario. Ello ha supuesto por un lado, una mejora en la calidad de los datos, al

poder contar con herramientas de control y comprobación de los mismos y por otro, un incremento del volumen de datos que son complementados con otras herramientas ofimáticas, sobre todo gráficas; ello ha significado, en definitiva, una modernización general del anuario en beneficio lógicamente del usuario final.

En la actualidad y como no podía ser de otra manera, la difusión de este anuario se realiza a través de medios telemáticos y su presentación ha variado a lo largo del tiempo. El correspondiente a 2007 se presenta en formato papel y CD-Rom y es posible descargarlo gratuitamente de la página web del Ministerio.

Hoy día es posible consultar los anuarios estadísticos del Ministerio del Interior correspondientes al periodo 1998-2007 y algunos datos principales de determinados temas, se amplían con la presentación de interesantes series temporales que varían según la disposición de los datos.

De la presentación que figura en las últimas ediciones se desprende que el objetivo general del anuario es recopilar información estadística relativa a las áreas que integran el ámbito competencial del Ministerio y sirva para satisfacer las necesidades de información que la sociedad actual demanda, facilitando al máximo su difusión, no solo a investigadores, medios de comunicación o profesionales, sino también a cualquier particular; por ello su estructura y presentación es muy sencilla y comprensible para cualquier persona aunque no disponga de conocimientos estadísticos especializados.

Detalle

La variedad de contenidos derivados de los múltiples aspectos de los que es responsable el Ministerio del Interior, ha sido sistemáticamente estructurada desde el anuario corres-

pondiente a 2003, en diez capítulos que muy brevemente se comentan.

El ejercicio de algunos de los derechos fundamentales es abordado en el capítulo 1, **Derechos Fundamentales** que contiene información estadística relativa a los partidos políticos y asociaciones y refleja la actividad y movimiento de sus correspondientes registros nacionales. También incluye aspectos como el ejercicio de los derechos de reunión y manifestación, violencia del deporte y el resultado de la aplicación de la Ley 1/92, sobre Protección de la Seguridad ciudadana.

El capítulo 2 está dedicado a la **Seguridad Ciudadana** y contiene datos relativos a tres aspectos fundamentales, la delincuencia con sus principales indicadores (tasa de criminalidad, actividad, eficacia y recursos), la seguridad privada con información sobre el control de las empresas y personal que la materializan, y armas-explosivos y su actividad administrativa de gestión y control de licencias y establecimientos (fábricas, depósitos) relacionados con esta materia.

La información relativa a **Drogas** está recogida en el capítulo 3 y detalla las actuaciones anuales propias de esta materia (detenciones, denuncias y decomisos), sus principales indicadores y la evolución de las cantidades de droga incautadas (hachís, cocaína, etc.).

El capítulo 4 está reservado a los **Asuntos Penitenciarios** relativos a la población reclusa, su situación procesal, tipología delictiva, nacionalidad, etc.

La seguridad vial es abordada en el capítulo 5, **Tráfico**, que contiene información relativa a vehículos (parque nacional, matriculaciones y bajas), conductores (censo, clases de permiso de circulación, etc.), recursos, y accidentes-víctimas de los que se describen series históricas desde 1980. Este tema y lo relativo a la policía de circulación es descrito con mucho más detalle en sendos anuarios estadísticos –General y Accidentes– que publica la Dirección General de Tráfico.

El capítulo 6 está dedicado al **Juego** y en el mismo se detallan las fuentes tanto internas o propias del departamento como el Servicio de control de Juegos de la Dirección General de Policía y de la de la Guardia Civil –ámbito Cuerpo Nacional de Policía–, como externas (Asociación Nacional de Casinos, Consejerías responsables del juego en las Comunidades Autónomas que tienen transferida esta competencia y los propios casinos de juego). En cuanto a cifras, en el mismo se reflejan las generales del juego de titularidad pública y el desarrollo de los juegos gestionados por el sector privado (Casinos de juegos, Salas de bingo y Máquinas recreativas y de azar).

El tema del **Asilo** se encuentra detallado en el capítulo 7 y en el mismo figuran las peticiones realizadas anualmente en España y las resoluciones adoptadas por el Ministerio desglosadas en admitidas y resueltas favorablemente o rechazadas.

La actividad del Ministerio relacionada con toda la gestión administrativa relativa a la documentación de los españoles y extranjeros residentes (Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, etc.) es reseñada en el capítulo 8, **Documentación de**

Espanoles, y en el mismo se detallan, el número de documentos producidos tanto las primeras inscripciones como las renovaciones, ya sean en zona urbana o rural. Toda la información está desagregada por provincias y por equipos expedidores (fijos y móviles). También se detallan el número de documentos de identificación sustraídos y recuperados.

El penúltimo tema específico es el relativo a los **Asuntos Taurinos** y su detalle es reflejado en el capítulo 9. Es significativo destacar la complejidad en la recogida de este tipo de datos por la diversidad de las fuentes utilizadas toda vez que la competencia en materia de espectáculos públicos está transferida a las Comunidades Autónomas. Toda esa información se complementa con la obtenida de los Registros Generales de profesionales taurinos, empresas ganaderas y escuelas taurinas.

El capítulo 10, Otras **Actividades Administrativas**, recoge una serie variada de temas de interés que no pueden ser incluidos en ninguno de los capítulos anteriores.

Bajo el epígrafe protección de la naturaleza se recogen datos estadísticos relativos al medio ambiente en general, e incendios forestales, protección de la flora y la fauna, sanidad animal, aguas –marítimas y continentales–, etc., en particular. Estos datos son elaborados por el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil.

La importantísima labor de atención al ciudadano en general y a las víctimas del terrorismo en particular, es tratada estadísticamente en este capítulo donde se detallan por un lado, las consultas recibidas y atendidas por los distintos medios (teléfono, correo electrónico, web del ministerio y presenciales), y por otro, el volumen de ayudas e indemnizaciones de las que son beneficiarias las víctimas del terrorismo.

La actividad administrativa relacionada con los recursos e indemnizaciones también es objeto de tratamiento estadístico en este capítulo en el que se cuantifica el importante esfuerzo administrativo que en esta materia lleva a cabo la Subdirección General de Recursos del Ministerio en general y las respectivas Direcciones Adjuntas Operativas del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil en particular.

El último apartado de este capítulo está dedicado a la protección civil y los datos son elaborados por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y referenciados a accidentes graves producidos por causas naturales, víctimas, etc., con especial mención a los incendios forestales y a los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril; también se detallan las ayudas y subvenciones concedidas a entidades locales y personas –físicas o jurídicas–, y la actividad de la Escuela Nacional de Protección Civil.

Para saber más...

- Ministerio del Interior: www.mir.es
- Anuario del Ministerio del Interior:
<http://www.mir.es/MIR/PublicacionesArchivo/publicaciones/catalogo/anuarioestadisticos>